
Congreso Institucional-TEC-600-2019

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector
Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora
Vicerrectoría de Docencia
Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente
Consejo Institucional
Comunidad Institucional

De: Dra. Martha Calderón Ferrey, Presidente
Comisión Organizadora IV Congreso Institucional

Asunto: ***Comunicación de Acuerdo***

Fecha: 10 de setiembre de 2019

A los efectos correspondientes, y con apego al artículo 91 del Estatuto Orgánico que dice:

“La Comisión Organizadora del Congreso Institucional será responsable de:

a. (...)

e. Comunicar los acuerdos de la Asamblea Plenaria del Congreso Institucional a la Comunidad Institucional y a las autoridades del Instituto para que las pongan en vigencia.”

Se le informa que en sesión plenaria del IV Congreso Institucional, celebrada el Lunes 12 de agosto de 2019, se somete a conocimiento del plenario de congresistas la propuesta: **Impulso para el desarrollo de actividades extra y co-curriculares por medio de comunidades de interés**, cuya exposición estuvo a cargo de la M.Sc. Laura Coto Sarmiento, la propuesta fue sometida a votación con un quorum 300 congresistas presentes y obtuvo la siguiente votación: 169 votos a favor, 91 en

contra, 40 abstenciones de las cuales 31 se reciben como tales y 9 corresponden a votos no emitidos. Se verifica que el número de votos registrados alcanzó el 97% del quórum presente en el momento de la votación y se declara aprobada en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

1. El Estatuto Orgánico del TEC, en el Artículo 1, indica que “es una institución ... dedicada a la docencia, la investigación y la extensión de la tecnología y las ciencias conexas para el desarrollo de Costa Rica”.
2. Además, establece en su Artículo 3 como uno de sus principios: “la vinculación permanente con la realidad costarricense como medio de orientar sus políticas y acciones a las necesidades del país” e indica que la Institución debe buscar “la excelencia en el desarrollo de todas sus actividades”.
3. Como uno de los Ejes de Conocimiento Estratégicos aprobados por la AIR en su Sesión Ordinaria No. 01-2012 y prorrogado en la Sesión Ordinaria AIR 92-2017 del 26 de abril del 2017, indica que la innovación es un eje transversal que debe estar en todas las actividades académicas (docencia, investigación y extensión): entendida como la creación de mejores o más efectivos productos, procesos y servicios, métodos de producción, formas de organización, tecnologías o ideas que son aceptadas por mercados, gobiernos y la sociedad en general.
4. La Asamblea Institucional Representativa, en la Sesión Ordinaria 88-2015, del 7 de octubre del 2015, aprobó las Políticas Generales 2015-2019, entre las cuales se encuentra la Política General 8, que indica: “Se desarrollarán estrategias que contribuyan a mejorar el acceso, la vida estudiantil, la formación integral y el éxito académico para los estudiantes del ITCR, procurando la equidad de condiciones para las poblaciones vulnerables y de bajo nivel socioeconómico”.
5. La dirección de la Escuela de Computación desde el año 2016 apoyó la conformación de comunidades de interés (organizaciones autónomas y autogestionadas, que se constituyen por auto-

determinación y que son producto de la socialización espontánea debido a intereses compartidos entre docentes y estudiantes de diferentes áreas disciplinares). Algunas de ellas son:

- Campus Tecnológico Central Cartago: Grupo PARMA, Inclutec, Singular, Rumbo a 360°, etc.
- Campus Tecnológico Central San José: Random.
- Centro Académico Alajuela: Laboratorio Experimental.
- Campus Tecnológico Local San Carlos: Ciencia de los datos.

6. Todas las experiencias anteriores, han evidenciado resultados importantes en voluntariado, extensión, investigación, presentación de artículos, desarrollo de habilidades socio-emocionales y técnicas, creatividad, autogestión, vinculación con la industria, atracción de recursos y vinculación académica, entre otros.
7. En la primera fase del IV Congreso Institucional su plenario acordó seleccionar la ponencia #17 titulada “Impulso para el Desarrollo de Actividades Extra y Co-curriculares por Medio de Comunidades de Interés”, con 240 votos a favor y 40 en contra.
8. De acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento del IV Congreso Institucional, corresponde a la Comisión Organizadora la conformación de las mesas de trabajo.
9. La Comisión Organizadora del IV Congreso Institucional procedió a integrar en las mesas de trabajo a un miembro de la misma, en quien recae la coordinación, cuatro docentes de los cuales uno proviene de los campus tecnológicos locales o centros académicos, un funcionario administrativo, dos representantes estudiantiles y un representante por cada ponencia que sea analizada en esa mesa.
10. La mesa de trabajo # 8 estuvo integrada por:
 - Michael Amador Arguedas (Representante Comisión organizadora del IV Congreso)
 - Jurguen Bermúdez Mora (Estudiante)
 - Licda. Maureen Cerdas Alvarado (Administrativa)
 - Licda. Alicia Coto Guzmán (Docente)
 - Ing. Laura Coto Sarmiento. MSc. (Docente)
 - M. A. Andrea Gómez Jiménez (Docente)

-
- M. Ed. María Teresa Hernández Jiménez (Docente)
 - Licda. Adriana Mata Salas (Docente)
 - M. Rec. Marcia Rodríguez Morera (Docente-CTLSC)
 - Melissa Rodríguez Vargas (Estudiante)

11. La mesa de trabajo conformada, realizó el análisis de la Ponencia #17, titulada: “Impulso para el Desarrollo de Actividades Extra y Co-curriculares por Medio de Comunidades de Interés”, entre los meses de marzo y junio de 2019, culminando con la aprobación del presente documento.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De acuerdo con el artículo 36 inciso b y c del Estatuto Orgánico, es parte de la función de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en conjunto con los programas académicos, el desarrollar acciones o estrategias de permanencia de estudiantes y promover el desarrollo de programas en las áreas cultural, social y deportiva, para la formación de estudiantes y funcionarios y la integración con la comunidad.
- II. La formación integral lejos de ser una actividad exclusiva de las dependencias de Vida Estudiantil (VIESA) debe ser una tarea desarrollada en coadyuvancia con los departamentos académicos o escuelas, promoviendo en sus estudiantes habilidades socio-emocionales, técnicas, creatividad, autogestión, vinculación y desarrollo de investigación, extensión y acción social.
- III. Además de las labores docentes tradicionales circunscritas al aula, las actividades extracurriculares y co-curriculares en los estudiantes del TEC, se convierten en un espacio de interacción e innovación que, como resultado, desarrolla y potencia las habilidades de todos los involucrados.
- IV. Parte de los requerimientos de formación que han sido comunicados por los empleadores de los egresados del TEC, están relacionados con la necesidad de desarrollar en ellos habilidades socio-emocionales (también llamadas habilidades blandas o más acertadamente habilidades para la vida). Esto representa un reto para nuestras carreras en vista de que la sola ejecución de los cursos de las mallas curriculares no permite contar con espacios auténticos para el desarrollo de dichas habilidades.

-
- V. Se hace necesario, la apertura de espacios de interacción que surjan del interés común desde los diferentes sectores, pero para ello se requiere de un liderazgo que promueva la sinergia de las acciones de interés común, que como resultado extiendan la vida académica más allá de las estructuras tradicionalmente establecidas.
 - VI. Aunque en la estructura institucional del TEC, se contemple la conformación de espacios conjuntos de trabajo e innovación, estos comúnmente son de una naturaleza rígida que debe pasar por procesos administrativos que en muchos de los casos desincentivan la actividad de fondo.
 - VII. Ante esta necesidad, le Escuela de Computación, a partir del año 2016 ha apoyado la conformación de lo que llamó “comunidades de interés” que han evidenciado resultados importantes en: voluntariado, extensión, investigación, presentación de artículos, desarrollo de habilidades socio-emocionales y técnicas, creatividad, autogestión, vinculación con la industria, atracción de recursos, vinculación académica.
 - VIII. Se considera que las comunidades de interés, han presentado espacios flexibles y emergentes que han logrado ser una buena práctica que se puede replicar. La innovación y creatividad generadas pueden impulsar adicionalmente el acercamiento y colaboración con la industria y otras instituciones académicas; dado que el interés común funciona como el motivador del accionar de cada comunidad.
 - IX. Si bien la Ponencia #17, a la que se dio procedencia en la primera etapa de este IV Congreso Institucional refiere, de forma más detallada a las “Comunidades de interés”, esta es solamente una de las opciones para gestionar actividades extracurriculares y co-curriculares.
 - X. De forma más amplia, las actividades extracurriculares y co-curriculares, no se limitan a lo interno de la comunidad institucional, sino que vienen a ser estructuras flexibles que promueven la permeabilidad de la interacción entre la sociedad y las iniciativas de los estudiantes y profesores, teniendo como ejes transversales los valores de voluntariado, responsabilidad y auto realización.
 - XI. Además, este tipo de actividades permiten y requieren el trabajo interdisciplinario y el enriquecimiento e intercambio de conocimientos para llevar a cabo estrategias más integrales. Posibilitando también a sus integrantes, generar resultados colectivos, ampliar sus campos de acción y

recibir gratificación a través de la permanencia y pertenencia en el grupo o comunidad.

- XII. Para que dichas actividades o comunidades se puedan gestar, se debe contar con apoyo de la Dirección de la Escuela que la hospeda, tanto en lo referido a aspectos generales de financiamiento, logística u organización, como al seguimiento de los resultados, garantizando que sean pertinentes al quehacer de su área y que aporten a la formación integral de sus estudiantes.
- XIII. Aunado a lo anterior se reitera la necesidad de que estas actividades extracurriculares y co-curriculares tengan un líder, que promueva la sinergia de las acciones de interés común y a quien se le pueda reconocer en su carga de trabajo este aporte a la formación integral.
- XIV. Se consideran muy valiosos los aportes que se exponen en la propuesta original de la Ponencia #17, que describen la conformación de las comunidades de interés, los niveles de madurez, la promoción, la sostenibilidad financiera y los tipos de resultados de evidencia que pueden generar las mismas, por lo que se recomienda organizarlos en un procedimiento posterior a la aprobación de esta propuesta.
- XV. Las modificaciones propuestas en este documento, permitirán visibilizar estos espacios y tareas en la carga docente, pero a la vez se alinean a los parámetros ya establecidos, por lo que no se considera que tenga un efecto financiero importante para la institución.

El plenario del IV Congreso Institucional acuerda:

1. Modificar los artículos del Manual de normas y procedimientos para el cálculo de la carga del profesor en el ITCR, para que en adelante se lean conforme se indica en la columna de "Texto propuesto":

Manual de normas y procedimientos para el cálculo de la carga del profesor en el ITCR	
TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
3.3 Labores académico-administrativas: • Asuntos administrativos (participación en Consejos y reuniones de departamento, estudio y análisis de	3.3 Labores académico-administrativas: • Asuntos administrativos (participación en Consejos y reuniones de departamento, estudio y análisis de

documentos, capacitación no programada y participación en comisiones que no se ajusten a las normadas en este Manual)	documentos, capacitación no programada y participación en comisiones que no se ajusten a las normadas en este Manual)
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de departamento • Coordinación de carreras • Capacitación programada • Participación en comisiones formales 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de departamento • Coordinación de carreras • Capacitación programada • Participación en comisiones formales • Coordinación de actividades extra y co-curriculares
<p>Capítulo 2 LABORES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS</p>	
No existe	<p>Artículo 18 Para la carga por concepto de coordinación de actividades extra y co-curriculares, se asignará un máximo de 8 horas según lo defina el Director de Departamento Académico.</p>

*Se destacan los cambios propuestos en negrita.

2. Conformar una comisión de trabajo que genere un procedimiento adicional, que facilite la gestión de las direcciones de los departamentos académicos con respecto a la asignación de horas de coordinación y seguimiento de las actividades extra y co-curriculares. Tomando en cuenta lo siguiente:

- La comisión estará conformada por: un representante de la Ponencia #17, un representante de la mesa de trabajo del IV Congreso Institucional que analizó la ponencia, un representante de la Vicerrectoría de Docencia, un representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y dos estudiantes.
- La comisión tomará como base para el trabajo la ponencia #17 del IV Congreso Institucional, considerando para el análisis: la conformación de los grupos de actividades extra y co-curriculares, los niveles de madurez, promoción, sostenibilidad financiera y los tipos de resultados de evidencia que pueden generar los mismos.